

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33253 BURGOS

D.^a Pilar Lafuente de Benito, secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.- Que en la sección primera del procedimiento concursal nº 190/2013 y NIG nº 09059.42 1 2013 0003994, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2013 auto declarando en concurso voluntario del deudor Promocogollos 2003, S.L., con CIF nº: B09416553 y domicilio social en la avenida del Cid nº 37 de Burgos.

2º.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal al abogado D. Pedro Arregui Alonso, con domicilio en la calle Gran Teatro. nº 3-6º derecha, Burgos y dirección electrónica: concursopromocogollos@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049826-1